



## **IV COMPETENCIA NACIONAL DE JUICIOS SIMULADOS EN MATERIA DE DDHH MOOT COURT NACIONAL**

**2019**

### **CASO HIPOTÉTICO**

#### **FAMILIA ROMANOFF QUIOTO VS. LA REPÚBLICA DE ATILAN**

##### **I. La Historia de Atilan**

1.- El Estado de Atilan es un país del continente americano, que limita con la República de Wakanda al norte, la República de Kalimdor al este, con Arcadia al oeste y la República de Númenor al sur. En la actualidad cuenta con una superficie de 2,600,400 km<sup>2</sup>, posee un Producto Interno Bruto comparable al de países como Argentina y su Índice de Desarrollo Humano evidencia un nivel aceptable de vida para la población. Según el censo oficial del año 2018 alcanza una población de 44 millones de habitantes conformada por un 60% de personas blancas, 35% de origen africano y 5% de mestizos.

2.- Atilan es un Estado de Derecho, y desde la promulgación de su Constitución en 1920 se define como un Estado con un régimen de gobierno republicano, democrático y representativo ejercido por tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. Actualmente, el titular del poder ejecutivo es el señor Adolfo Hecker, quien se encuentra en el ejercicio de sus funciones por segunda vez consecutiva conforme a la Constitución Política de Atilan que contempla y regula la figura de la reelección continua por una sola vez.

3.- Desde finales de la década de 1940, a raíz de las secuelas desencadenadas por la segunda guerra mundial, el Estado de Atilan recibió una afluencia masiva de personas que sufrieron a causa de estos conflictos armados, y que hasta la actualidad han logrado establecerse en este país, por lo que un gran porcentaje de la población incluye a personas mestizas y a personas de la raza negra. Sin embargo, aun cuando el Estado abrió sus puertas a estas personas, los nacionales de Atilan e incluso algunas autoridades han manifestado públicamente a lo largo de las últimas décadas su desagrado hacia estas personas y su descendencia, por no ser estos de “raza pura” o blanca.

4.- A finales del siglo XX se dio una convulsión social en Atilan, debido a que el señor Adalberto Pérez arrasara en las elecciones presidenciales. Muchos sectores se mostraron inconformes con las políticas de inclusión social y participación de la población afrodescendiente en cargos públicos, que pretendía incorporar una vez que tomara el poder. Adalberto fue asesinado mientras culminaba su segundo año en la presidencia, muchos culpan a las mismas agencias de seguridad nacional de haber cometido el asesinato. Unos años más tarde, y con las mismas ideas que su hermano, Lupita Pérez pretendía ser la primera mujer en llegar a ocupar la titularidad del ejecutivo en Atilan, sin embargo, fue asesinada mientras anunciaba su candidatura en la capital del país.

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



5.- Posteriormente, en las elecciones de 1998, Fernando Escandón obtuvo la mayor cantidad de votos, sin embargo la mayor parte de la población consideraba que había existido un fraude electoral. En medio de protestas violentas en las que se registraban varias muertes, Escandón tomó posesión del cargo, para cuatro días después huir en un avión privado hacia Chile, dejando atrás un país en plena crisis. Lo sustituyó en el cargo Benito Robapalacio, su vicepresidente. Sin embargo, en un lapso de once días, cinco personas ocuparon la presidencia debido a las violentas manifestaciones y enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad. Finalmente, el quinto presidente, Martín Acevedo, llamó a elecciones populares, restableciendo el orden constitucional en Atilan.

6.- No obstante, hasta el día de hoy existen secuelas de repudio e incluso persecución en contra de la comunidad afrodescendiente por parte de la población blanca de Atilan. Todo esto incluiría declaraciones ante los medios de difusión masiva, organización de protestas y eventos de discriminación, principalmente en los ámbitos laboral, político y social, pese a existir legislación que prohíbe el racismo y la xenofobia.

7.- En septiembre de 1985 Atilan se adhirió a la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) y en enero de 1986 depositó el instrumento de ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) así como el instrumento de reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Asimismo, para finales del año 1990 el Estado de Atilan había suscrito todos los instrumentos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) así como del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (SIPDH), siendo la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y la Convención Belém do Para sus ratificaciones más recientes el diciembre del año 2015.

## **II. La familia Romanoff**

8.- La familia Romanoff está compuesta por el matrimonio de Ghalen Romanoff de 50 años de edad y Olivia Quioto de Romanoff de 45 años de edad y su hija Zahra Romanoff Quioto de 16 años de edad. Los padres, Ghalen y Olivia, son hijos de personas provenientes de la República Federal de Nigeria; no obstante, ambos nacieron en el Estado de Atilan al igual que su hija Zahra y por tanto poseen la nacionalidad atilense y pertenecen a un estatus social de clase media gracias al arduo trabajo que han realizado con ánimo de alcanzar las mejores condiciones de vida, todo ello en contra de las expectativas que podría tener alguien de su raza en el Estado de Atilan.

9.- Durante el año 2014 Ghalen se desempeñaba como especialista en el área de ciencias políticas en una ONG llamada “Acción para el Desarrollo y la Igualdad”. Por su parte, su esposa Olivia en ningún momento tuvo la posibilidad de ejercer un cargo laboral, pues era arquitecta, pero las oportunidades en esta materia se encontraban limitadas para personas de color. Por otra parte, Zahra acudía a una escuela privada de baja calidad educativa, ya que no fue aceptada en ninguna escuela pública, ante lo cual sus padres presentaron diversos recursos reclamando el derecho a la educación de Zahra.

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



**10.-** El 10 de febrero de 2013, Ghalen Romanoff presentó su candidatura presidencial en el mismo partido político de los hermanos Pérez, llamado “Progreso y Democracia”. Dicho partido seguía los lineamientos de inclusión social de la comunidad afrodescendiente y demás grupos históricamente discriminados. Una semana más tarde, se le notificó al partido “Progreso y Democracia” que la solicitud de Ghalen sería aceptada por el Tribunal Electoral y que se encontraba oficialmente inscrito como el único candidato de dicho instituto político, estando habilitado para participar como candidato presidencial para las elecciones de noviembre de 2014.

**11.-** La noticia de la candidatura de Ghalen no tardó demasiado en darse a conocer en el Estado de Atilan, pues en los medios de comunicación ya se encontraban distintos actores del escenario político atilense comentando su indignación por la falta de respeto que representaba la postulación de un candidato negro a la presidencia, asimismo, en las redes sociales ya circulaban fotografías haciendo burla de las intenciones del señor Romanoff. Sin embargo, esto trascendió de una forma todavía más grave un mes después, cuando después de la realización de una encuesta de aceptación que Ghalen lideraba en primer lugar, se produjo un enfrentamiento entre dos segmentos de la población, ya que por un lado un grupo exigía a Ghalen que presentara su renuncia a la candidatura y otra parte de la población expresaba su apoyo al candidato y sobre todo la indignación ante las manifestaciones racistas que promovían en su mayoría las personas de raza blanca.

**12.-** Además el señor Adolfo Hecker, de un tono sumamente conservador, y candidato del partido oficialista “Unidad Nacional”, manifestaba continuamente su preocupación por que su país fuera tomado por grupos impuros, a quienes los denominaba “sangre sucia”.

**13.-** En cuanto a Olivia Romanoff, esta era insultada en diversos lugares como por ejemplo, en las calles, tiendas y en el supermercado e incluso fue objeto de burla en los medios de comunicación. Asimismo, recibía constantemente cartas de distintos ciudadanos que solicitaban que instara a su esposo a renunciar a su candidatura. Aunado a que la empresa “Stark Lee” rechazó su solicitud de trabajo, lamentando que el contratarla podría conllevar a manchar el nombre de la empresa por ser la esposa de una persona que trajo tanta controversia al país.

**14.-** Por su parte, Zahra fue objeto de maltrato por parte de sus compañeros, que a menudo hacían burla de ella y que en dos ocasiones fue golpeada por estudiantes que pertenecían al club de deportes, no obstante, ante el miedo de sufrir mayores represalias, en ningún momento denunció estos hechos ante las autoridades de la escuela y mucho menos ante sus padres, puesto que consideraba que ya estaban sufriendo suficiente. Lo anterior se vio agravado cuando Zahra tomó la decisión de dejar de asistir al centro escolar, ya que sus calificaciones habían bajado y sus relaciones personales se habrían visto totalmente terminadas.

**15.-** Ante estos hechos, el 20 de octubre de 2013 el partido “Progreso y Democracia” presentaría desde su bancada en el Congreso de la Nación una iniciativa de ley mediante la cual se prohibiría rotundamente la continuación de manifestaciones de racismo, estableciendo que la

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



comisión de actos de discriminación, violencia y opresión en contra de personas de otras razas, conllevaría a ser sancionado mediante la vía penal. Dicha iniciativa fue aprobada y publicada en el diario oficial de Atilan, bajo el decreto legislativo No. 52-2013, sin embargo el Poder Legislativo no modificó el Código Penal a modo de criminalizar el racismo.

**16.-** Mientras tanto, la familia Romanoff recibiría diversas amenazas que fueron denunciadas ante las autoridades. Pese a lo anterior, la campaña de Ghalen solo iba en ascenso, y las encuestas predecían una arrolladora victoria de Romanoff. Según la planificación de la campaña, Ghalen realizaría el cierre de la misma en la ciudad de Vormir, el distrito más poblado de todo el país. El 31 de octubre de 2014, un día antes del cierre de campaña, el general Mauricio Ramírez, titular de la Agencia de Seguridad Nacional, se comunicó con el señor Romanoff, para advertirle de que no fuera a Vormir, debido a que la zona no era lo suficientemente segura para su familia.

**17.-** Así el 1 de noviembre de 2014, 15 días antes de las elecciones presidenciales, y habiendo concluido con su campaña electoral, Ghalen y su hija Zahra fueron capturados a las afueras del hotel donde se hospedaban en Vormir, por tres sujetos armados y vestidos con uniformes de la Policía Nacional de Atilan y obligados a subir a una camioneta, de marca Hummer, blindada y de color negro.

**18.-** Una vez pasadas 12 horas sin recibir noticia alguna sobre su esposo ni su hija, la señora Olivia, quien no les acompañó a Vormir por encontrarse indispuesta por razones de salud, acudió a instancias del Ministerio Público y reportó la desaparición de Ghalen y Zahra Romanoff, interponiendo a su vez ante las autoridades competentes un recurso de hábeas corpus. Así, tomando en consideración que la captación ocurrió a la luz del día en un lugar público, una gran cantidad de personas que se encontraban presentes alcanzaron a tomar fotografías de los tres sujetos vestidos de policías, por lo que las autoridades del Ministerio Público en conjunto con la Policía Nacional instalaron operativos en todas las salidas de la ciudad e iniciaron los procesos de investigación correspondientes.

**19.-** El 10 de noviembre de 2014, como producto de las investigaciones realizadas, las autoridades atilenses, gracias a las declaraciones testimoniales, fotografías y retratos, lograron identificar los nombres de los responsables de la desaparición de Ghalen y Zahra Romanoff con lo cual determinó que ningún agente estatal activo participó en el hecho, no obstante, se ordenó archivar la misma provisionalmente, mientras se obtenían pruebas más contundentes. Por lo que las autoridades informaron a la señora Olivia que si bien, el Estado contemplaba en el art. 68 de la Constitución de la República la procedencia del hábeas corpus contra actos de particulares, ante la falta del acervo probatorio obtenido por las autoridades, la investigación no podía continuar, y se instó a cualquier persona que tuviera información sobre el paradero de los sospechosos o de los Romanoff para concluir exitosamente la investigación.

**20.-** A raíz de estos hechos, Atilan volvió a entrar en una profunda crisis social. El Tribunal Electoral determinó que las elecciones presidenciales debían continuar su curso pese a la lamentable desaparición del candidato, por lo que el candidato a vicepresidente por parte del

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



partido “Progreso y Democracia”, Yandel Álvarez tomó el puesto de su antecesor, y con la bandera de “un voto por Yandel es un voto por Ghalen y por la justicia”, se sometió a las elecciones el 15 de noviembre de 2014.

**22.-** Las mismas se dieron en medio de la profunda crisis, en la que algunos miembros de la población realizaron manifestaciones que iban desde protestas en las calles, hasta exigencias de justicia en redes sociales, exigiendo al Estado realizar investigaciones exhaustivas para determinar el paradero del señor Ghalen y su hija y principalmente que se castigara a los responsables. Frente a las exigencias de la población, el candidato contrincante, junto con las autoridades estatales, a cuatro días de celebrarse las elecciones, manifestaban continuamente a la señora Olivia Romanoff sus condolencias por su pérdida; sin embargo, apegándose a que, aunque lamentaban todo lo que la familia se había visto obligada a sufrir, el destino del país no podía suspenderse, por lo que el proceso de las elecciones presidenciales debía seguir su curso, más aún para respetar y honrar el nombre de Ghalen Romanoff.

**23.-** Al día siguiente, llegó al correo del Tribunal Electoral una carta a nombre de Ghalen Romanoff expresando que se había visto obligado a huir junto con su hija a causa de todos los conflictos causados por la postulación de su candidatura, y que no revelaría su paradero, aunado a que mediante ese acto presentaba su renuncia oficial a la candidatura presidencial para las elecciones del 15 de noviembre del año 2014, a la cual el Presidente del Tribunal dio lectura íntegra en un acto público y fue rápidamente difundida en los medios de comunicación y en los diarios de mayor circulación de la nación. El 16 de noviembre de 2014, el Tribunal Electoral proclamaría como ganador a Adolfo Hecker, en medio de una convulsión social marcada por violentas manifestaciones, saqueos, enfrentamientos civiles y varias muertes y heridos en todo el país.

**24.-** Una vez electo, el señor Hecker manifestó constantemente su apoyo a Olivia Romanoff y se comprometió a proveerle de alimentos y de los servicios públicos necesarios para sus adecuadas condiciones de vida mientras obtenía información sobre su familia.

### **III. Captación de Ghalen y Zahra Romanoff y sus consecuencias.**

**25.-** Por su parte, durante la desaparición de Ghalen y Zahra, la familia se vio obligada a sufrir una serie de situaciones. Ghalen fue llevado a una casa aislada, y fue golpeado gravemente por parte de dos sujetos que lo lastimaban con objetos de vidrio y le decían que debía escribir una carta firmada presentando su renuncia oficial a la candidatura presidencial y ante la negativa del señor Romanoff la intensidad de los golpes fue cada vez mayor, aunado a que únicamente se le brindaba un vaso con agua al día. No obstante, no se obtuvo ningún tipo de información sobre el señor Ghalen Romanoff o su paradero durante un largo período de tiempo.

**26.-** En cuanto a Zahra Romanoff, ésta fue separada de su padre una vez que llegaron a la casa en la que permaneció Ghalen por un tiempo, y aun cuando suplicaba llorando a los hechores que le permitieran regresar con sus padres, después de un viaje de una hora, fue

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



llevada a la ciudad de Goya, cerca de la frontera con Wakanda, y fue obligada por dos sujetos armados a entrar a un edificio que funcionaba como prostíbulo. Ahí fue explotada sexualmente durante varios meses, y quienes administraban el negocio la “promocionaban” como la hija de un político, lo que incrementaba su valor ante los clientes.

**27.-** Asimismo, respecto a Olivia Romanoff, ésta permaneció en el Estado y sufrió graves alteraciones psicológicas por la desaparición de la única familia que tenía, agravado por el temor de sufrir daños mayores a causa de la persecución sufrida durante esos años.

**28.-** Tiempo después, el 5 de enero de 2016, Olivia recibió una llamada por parte de las autoridades del Ministerio Público, quienes le informaron que debía acudir a las instalaciones de Medicina Forense para informarle sobre el paradero de un cadáver que podría pertenecer a su hija desaparecida, noticia que terminaría por destruir a la señora Romanoff cuando se determinó que efectivamente, Zahra Romanoff había sido asesinada en la ciudad de Goya. De acuerdo al dictamen emitido por los expertos, Zahra había sido asesinada a causa de lesiones craneo encefálicas, aproximadamente en noviembre de 2015, y que habría sufrido graves golpes, aunado a que pasó varios días sin recibir alimento. Además, las autoridades reabrieron las investigaciones del caso al evaluar que los rastros y huellas encontradas en la escena del crimen en el que se encontró el cadáver de la menor pertenecían a los tres sujetos que realizaron su secuestro y continuaron la investigación, que hasta la fecha no ha arrojado mayores resultados.

**29.-** El 7 de abril de 2017 tocaron a la puerta de la casa de Olivia , y al abrirla encontró a su esposo tirado en el suelo y en muy mala forma física, pues había logrado escapar en un descuido de sus captores. Después de seis meses de recuperación, el 22 de octubre de 2017, Ghaleen salía a luz pública, anunciando que había solicitado asilo en Francia, debido a que el autor intelectual de su sufrimiento durante los años anteriores había sido el actual presidente, que era candidato a la reelección ese mismo año. Además denunció, junto con su esposa, ante el Ministerio Público el asesinato de su hija, declarando que Adolfo Hecker era el autor intelectual del hecho.

**30.-** No obstante, las autoridades denegaron el inicio del proceso de investigación en virtud que no existían pruebas suficientes para inculpar al señor Hecker, y les solicitaron a los Romanoff ser más cuidadosos con sus acusaciones, ya que podrían ser acusados por el delito de calumnia. Posteriormente, los Romanoff recibieron diversas amenazas que les obligaban a desistir de seguir presentando denuncias y acciones en contra del señor Hecker, porque esto sería “*inútil*”, ya de que lo contrario, ambos correrían con la misma suerte de su hija.

**31.-** El 1 de febrero de 2018, unos meses después de que el señor Hecker se reeligiera en medio de otra profunda crisis social, el medio de comunicación escrita “El Sol”, publicaba unos vaciados telefónicos en los que el señor Hecker ordenaba a un sicario con alias “El Piter” el secuestro de Ghaleen a como diera lugar, acompañado de un relato escrito por una persona que decía ser allegada a Hecker confirmando lo anterior.



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Teléfono: 2232-2290  
Edificio A-2

#### **IV. Trámite ante el Sistema Interamericano**

32.- El 10 de julio del año 2018 los Romanoff acudieron ante el Comisionado de Derechos Humanos del Estado, quienes ante la falta de respuesta por parte de las autoridades, en noviembre del año 2018 presentarían una petición ante el Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos (SIPDH) por la violación a Derechos Humanos en perjuicio de la Familia Romanoff Quioto. En agosto del mismo año la CIDH emitió su informe de admisibilidad y el Estado objetaría la admisibilidad del caso.

33.- Pese a lo anterior, en su oportunidad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos encontró la Responsabilidad Internacional del Estado de Atlan mediante el análisis de la petición conforme a la CADH, emitiendo su informe de fondo 69/19 por la violación a los derechos consagrados en los arts. 4, 5, 7, 8, 11, 23 y 25 de la CADH, el art. 1 de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada y los arts. 3, 6 y 13 del Protocolo de San Salvador, todas estas disposiciones en relación a los Arts. 1.1 y 2 de la CADH.

34.- Finalmente, la CIDH procedió a emitir recomendaciones al Estado, sin embargo, durante el término de dos meses jamás se mostró la intención de acatarlas. Por lo que la CIDH sometió oportunamente el caso ante la Jurisdicción de la Corte IDH, quien señaló audiencia de juicio el día 8 de agosto del año 2019.



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*